

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 012-11

**QUE EMITE EL ACTA DE ACEPTACION FINAL DEL PROYECTO “SALAS DIGITALES - PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)” DECLARA SU FINALIZACION Y ORDENA EL DESEMBOLSO FINAL A LA EMPRESA UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCION**:

Con motivo de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-007-2010, PROYECTO “SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)”**.

### Antecedentes.-

1. El 12 de enero del año 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, mediante su Resolución No. 006-10, aprobó las bases, designó el Comité Técnico y convocó la celebración de la Licitación para la adjudicación del Proyecto “**Salas Digitales**”;
2. El día 10 de junio del año 2010, el Consejo Directivo, mediante Resolución No. 067-10, declaró a la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-007-2010**, para la implementación del Proyecto “**SALAS DIGITALES - PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)**”.
3. Posteriormente, el 23 de agosto del 2010 fue suscrito el Contrato No. 000232-10, para el Otorgamiento de Subsidio para la implementación del **PROYECTO “SALAS DIGITALES - PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)”**, entre el **INDOTEL** y la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**
4. En fecha 7 de febrero del 2011, la institución **Visión Mundial** remitió al **INDOTEL** la correspondencia No. 79685, mediante la cual presentaron formal excusas por la no conclusión de los locales en donde serian instaladas 4 Salas Digitales correspondientes al **SALAS DIGITALES - PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)**”.
5. El 22 de febrero del 2011, el Ing. José Domínguez en su calidad de encargado Técnico del proyecto **SALAS DIGITALES**, emitió el Informe Final de Instalación relativo a este Proyecto.

6. Finalmente, el 23 de febrero del 2011 el Lic. Neil Checo, en su calidad de Gerente del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), emitió un informe Gerencial sobre el Pago Final del Proyecto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUES DE HABER  
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la emisión del Acta de Aceptación Final del **PROYECTO “SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)”**, a favor de la adjudicataria del mismo, la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 en su artículo 49, dispone que entre las facultades del **INDOTEL**, se encuentra la de administrar, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un “fondo para la financiación de los proyectos de desarrollo”, a cuyo efecto dispondrá de una cuenta especial y con los recursos de esta cuenta pagará o financiará los proyectos de desarrollo adjudicados;

**CONSIDERANDO:** Que el dispositivo de la Resolución No. 067-10 reza lo siguiente:

**“PRIMERO: DECLARAR** a la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**, como adjudicataria de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-007-2010, PROYECTO SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS)**, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 36/100 (US\$586,681.36)**; impuestos incluidos.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Doctora **Joelle Exarhakos Casasnovas**, para que en su condición de Directora Ejecutiva del **INDOTEL**, ejerza la representación legal de esta institución y suscriba con la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**, el correspondiente contrato para el otorgamiento de subsidio del **PROYECTO SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)**.

**TERCERO: ORDENAR** a la Directora Ejecutiva la notificación de una copia certificadas de la presente resolución a la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**, así como su publicación en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la Internet.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a la Resolución No. 067-10 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, fue suscrito el contrato anteriormente citado entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) y la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**, en fecha 23 de agosto de 2010, para la implementación del **PROYECTO “SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS)”**, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 36/100 (US\$586,681.36)**;

**CONSIDERANDO:** Que la aceptación final tendrá lugar al concluirse la entrega de los equipos e instalación de las Salas Digitales incluidos en el proyecto en todas sus etapas y luego de efectuado a satisfacción del **INDOTEL**, las pruebas necesarias;

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.6.2 literal (ii) del referido contrato, con la aceptación final, el Consejo Directivo del **INDOTEL** emitirá el Acta de Aceptación del proyecto, que es el documento oficial que certifica la conformidad del **INDOTEL** con el servicio instalado;

**CONSIDERANDO:** Que el Informe Final de Instalación presentado por el Encargado Técnico del proyecto, establecía lo siguiente:

### **Cantidad de Equipos Propuestos:**

La empresa adjudicataria ofertó, para cumplir con la ejecución del Proyecto, los siguientes equipos:

a)	446 Computadoras Compaq 6000 Pro SFF (Disco Duro de 250 GB) con sus monitores y kits de seguridad
b)	20 Computadoras Compaq 6000 Pro SFF (Disco Duro de 320 GB) con sus monitores y kits de seguridad
c)	51 Conmutadores Inalámbricos TP-LINK TL-WR542G
d)	18 Inversores SINEPOWER de 3 Kw y 37 de 5 Kw (para un total de 239 Kw)
e)	368 Baterías TRACE T-115
f)	92 Bases para Baterías
g)	184 Abanicos KDK de pared
h)	30 Reguladores GUARDIAN de 8 KVA, 14 de 5 KVA, 3 de 12 KVA y 2 de 18 KVA (para un total de 382 KVA)
i)	456 Mesas para PC; y
j)	456 Sillas para PC

### **Cantidad de Equipos Instalados:**

Antes y durante la ejecución de este Proyecto, con el objetivo de atender algunas prioridades del **INDOTEL**, se hicieron cambios de localidades, así como en la distribución (cantidad) de equipos por Sala, disminuyendo a 42 el número total de Salas Digitales, esto último con el objetivo de no sobrepasar la cantidad de equipos propuestos por la empresa adjudicataria. El resultado final y la distribución de los equipos pueden constatarse en la relación que se anexa de las Salas Digitales instaladas.

De la relación del “Anexo 1 de las Bases de Licitación” se suprimieron las siguientes localidades:

ID	PROVINCIA	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
3	Azua	El Montazo, Municipio Padre Las Casas	Sur Futuro
4	Azua	Las Cañitas, Municipio Padre Las Casas	Sur Futuro
5	Azua	Monte Bonito, Municipio Padre Las Casas	Sur Futuro
6	Azua	Sección El Recodo, Municipio El Guayabal	Sur Futuro
7	Azua	Sección Los Fríos, Municipio Padre Las Casas	Sur Futuro
18	Hermanas Mirabal	Conuco	Escuela Básica Mélida Delgado Vda. Pantaleón
19	Hermanas Mirabal	Los Cacaos, Tenares	Escuela de los Cacaos

20	La Vega	La Vega	Hospital Regional Universitario Dr. Luís Manuel Morillo King
21	San Cristóbal	Ingenio Nuevo, Sección de San Cristóbal	Escuela Básica José Meléndez
22	San Cristóbal	Cambita Sterling	Escuela Básica
26	San Cristóbal	Pueblo Nuevo, San Crsitóbal	Instituto Politécnico Loyola
27	San Cristóbal	San Cristóbal	Liceo Nocturno Constitución
28	San Cristóbal	Sección Sainaguá	Club Sol Naciente
29	San Cristóbal	Sección La Cruz	Centro Comunitario
30	San Cristóbal	Sector La Jeringa, San Cristóbal	Local de las Monjas
31	San Cristóbal	Sector Lavapié	Centro Comunitario
32	San Cristóbal	Sector Los Nova, San Cristóbal	Iglesia Santa Rita
33	San Cristóbal	Sector Madre Vieja Sur, San Cristóbal	Iglesia Católica del sector Madre Vieja Sur
36	San Cristóbal	Villa Altagracia, La Cuchilla	Escuela Prof. Juan Bosch
37	San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	Benemérita y Respetable Logia La Aurora No. 25
42	Santo Domingo	Distrito Nacional	Federación Dominicana de Judo (FEDOJUDO)
44	Santo Domingo	Guaricano, Villa Mella, Santo Domingo Este	Colegio Evangélico Adonai
46	Santo Domingo	Manoguayabo	Fundación Hay Poder en Aprender
50	Santo Domingo	Sabana Perdida, Santo Domingo Norte	Liceo-Escuela Emma Balaguer

Las Salas correspondientes a las localidades con los números de identificación (ID) 3, 4, 5, 6 y 7 que serían gestionadas por la Organización Sur Futuro, no se instalaron porque en dichas comunidades no hay energía eléctrica de la red pública, y no estaba garantizado el suministro de la misma por otros medios.

Los números 21, 26, 27 y 32 se necesitaban con urgencia y fueron pasadas al paquete de las que se instalaron por el Proyecto Centros de Capacitación en Informática – Fase XVIII.

El local de la número 37 no está listo a la fecha, y las restantes, 18, 19, 20, 22, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 42, 46 y 50, fueron sustituidas por otras a las que se les dio prioridad.

Así también, se incrementó la cantidad de computadoras, y por consiguiente la de los equipos de respaldo de energía, en las Salas Digitales de las siguientes localidades:

ID	PROVINCIA	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	CAMBIO EN CANTIDAD DE COMPUTADORAS
1	Azua	Azua de Compostela	Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo	de 10 a 5
2	Azua	Dist. Municipal La Siembra, Municipio Padre Las Casas	Sur Futuro	de 5 a 10
8	Bahoruco	Batey Isabela	Visión Mundial	de 10 a 15
9	Bahoruco	Distrito Municipal El Salado, Municipio Galván	Visión Mundial	de 5 a 10

10	Bahoruco	Distrito Municipal Mena Abajo, Municipio Tamayo	Visión Mundial	de 10 a 15
11	Bahoruco	Municipio Tamayo	Visión Mundial	de 10 a 15
12	Bahoruco	Sección Batey 1, Municipio Galván	Visión Mundial	de 10 a 15
13	Bahoruco	Sección Batey 3, Municipio Galván	Visión Mundial	de 10 a 15
14	Bahoruco	Sección Cabilmar, Municipio Galván	Visión Mundial	de 5 a 10
15	Bahoruco	Sección Tamarindo, Municipio Galván	Visión Mundial	de 5 a 10
34	San Cristóbal	Villa Altagracia	Centro Educativo Juan Pablo Duarte	de 5 a 10
35	San Cristóbal	Villa Altagracia	Visión Mundial (Ampliación)	de 5 a 10

Del número total de 42 Salas que conformaron esta etapa del Proyecto, quedan pendientes las siguientes cuatro (4) de la Provincia de Bahoruco:

PROVINCIA	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
Bahoruco	Distrito Municipal El Salado, Municipio Galván	Visión Mundial
Bahoruco	Sección Batey 3, Municipio Galván	Visión Mundial
Bahoruco	Sección Cabilmar, Municipio Galván	Visión Mundial
Bahoruco	Sección Tamarindo, Municipio Galván	Visión Mundial

La razón por la que quedan pendientes estas instalaciones es que los locales correspondientes no estaban todavía habilitados, tarea esta que corre por cuenta de la institución **VISIÓN MUNDIAL DOMINICANA**, responsable de gestionar y operar esas Salas. **VISIÓN MUNDIAL DOMINICANA**, según consta en la carta que se anexa a este informe, manifestó sus excusas por escrito y notificará al **INDOTEL** cuando los locales se encuentren aptos para proceder con la instalación de los equipos. No obstante, los equipos destinados para dichas localidades fueron entregados y se encuentran en la oficina de VISIÓN MUNDIAL DOMINICANA que funciona en la localidad de Galván.

Para las 42 Salas, se instalaron y/o entregaron los siguientes equipos:

- a) 445 Computadoras Compaq 6000 Pro SFF (Disco Duro de 250 GB) con sus monitores y kits de seguridad
- b) 20 Computadoras Compaq 6000 Pro SFF (Disco Duro de 320 GB) con sus monitores y kits de seguridad
- c) 43 Conmutadores Inalámbricos TP-LINK TL-WR542G
- d) 4 Inversores SINEPOWER de 2 Kw, 19 de 3 Kw y 34 de 5 Kw (para un total de 235 Kw)
- e) 364 Baterías TRACE T-115
- f) 91 Bases para Baterías
- g) 182 Abanicos KDK de pared
- h) 5 Reguladores GUARDIAN de 5 KVA, 28 de 8 KVA, y 10 de 12 KVA (para un total de 369 KVA)
- i) 425 Mesas para PC; y
- j) 425 Sillas para PC

La distribución de los mismos está detallada en los “Conduces” de equipos entregados que se anexan a este Informe. En ellos se da la relación de los equipos entregados e instalados en cada Centro con los números de serie de cada uno.

### **Cantidad de Equipos entregados al INDOTEL:**

La empresa UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A., entregó al **INDOTEL** los siguientes equipos que no fueron instalados (ver “Acuse de Recibo” anexo):

- |    |  |
|----|--|
| a) | 1 Computadora Compaq 6000 Pro SFF (Disco Duro de 320 GB) con su monitor y kit de seguridad |
| b) | 8 Conmutadores Inalámbricos TP-LINK TL-WR542G  |
| c) | 1 Inversor SINEPOWER de 3 Kw   |
| d) | 4 Baterías TRACE T-115   |
| e) | 1 Base para Baterías   |
| f) | 2 Abanicos KDK de pared  |
| g) | 1 Regulador GUARDIAN de 12 KVA   |
| h) | 31 Mesas para PC; y  |
| i) | 31 Sillas para PC  |

**CONSIDERANDO:** Que de igual forma el encargado técnico del proyecto mediante el citado Informe final de Instalación realizó la siguiente recomendación al Consejo Directivo del **INDOTEL**:

*“...En vista de que, con excepción de las 4 mencionadas anteriormente, las demás Salas Digitales fueron instaladas y los equipos sobrantes devueltos, recomendamos la emisión del Acta de Aceptación de este Proyecto.”*

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo orden el Gerente del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en el informe Gerencial sobre el Pago Final realizó la siguiente recomendación:

*“... En tal sentido, recomendamos al honorable Consejo Directivo emitir la Resolución de Aceptación Final y aprobar el desembolso final del treinta por ciento (30%) del monto total del subsidio, ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES con 41/100 (US\$176,004.41)**, aplicando las retenciones impositivas correspondientes, a favor de la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**”*

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo debe tomar la decisión de emitir el Acta de Aceptación Final del **PROYECTO “SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS)”**;

**VISTA:** La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 de fecha 27 de mayo de 1998;

**VISTA:** La Resolución No. 067-10 que declara a la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**, adjudicataria del **PROYECTO “SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS)”**;

**VISTO:** El Contrato para el Otorgamiento de Subsidio No. 000232-10 de fecha 23 de agosto del año 2010;

**VISTA:** La correspondencia No. 79685 remitida por **VISION MUNDIAL**, de fecha 7 de febrero de 2011;

**VISTO:** El Informe Final de Instalación relativo al **PROYECTO “SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS)”** de fecha 22 de febrero del año 2011;

**VISTO:** El Informe Gerencial emitido por el Gerente del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) de fecha 23 de febrero del año 2011;

**VISTA:** Las demás piezas que conforman el caso que nos ocupa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Informe Final de Instalación relativo al **PROYECTO “SALAS DIGITALES -PRIMERA ETAPA- (EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SALAS DIGITALES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS)”** de fecha trece (13) de enero de dos mil once (2011); y, en consecuencia, **EMITIR el ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL** del mismo, declarando su finalización.

**SEGUNDO: ORDENAR** el desembolso final del proyecto, es decir el treinta por ciento (30%) del monto total del subsidio, ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 41/100 (US\$176,004.41)**, aplicando las retenciones impositivas correspondientes, a favor de la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**

**TERCERO: ORDENAR** a la Directora Ejecutiva la notificación de una copia certificada de la presente resolución a la empresa **UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S. A.**, así como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet, así como en el Boletín Oficial de esta institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil once (2011).

Firmados:

**David A. Pérez Taveras**  
Secretario de Estado  
Presidente del Consejo Directivo

/...continuación de firmas al dorso.../

**José Alfredo Rizek V.**  
En representación del  
Ministro de Economía,  
Planificación y Desarrollo  
Miembro ex officio del Consejo Directivo

**Leonel Melo Guerrero**  
Miembro del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**  
Miembro del Consejo Directivo

**Domingo Tavárez**  
Miembro del Consejo Directivo

**Joelle Exarhakos Casasnovas**  
Directora Ejecutiva  
Secretaria del Consejo Directivo